Contrato N° 169 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CANTERO S.A.****, domiciliada en 22 de junio esq. Gral. Delgado, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***RICARDO CANTERO SANCHEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 785.387****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***Contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 67/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"****.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	003	00	00	240	30	1	99	24.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **282.804**

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Cantero S.A.
RUC 80051886-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 67/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 80/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA IZUZU CHAPA EAL 784 (R.A.S.P.E-000463) – DIRECCION DE VEHICULOS	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	9.350.000	9.350.000
2	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4 X 2 – GERENCIA ADMINISTRATIVA D.A. CHAPA EAH 932 Y RASP 0000249	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	7.600.000	7.600.000
3	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA MITSUBISHI L200 CHAPA EAA 285 – SGCO	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	9.420.000	9.420.000
4	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA SAVEIRO POL147 (BKL 421) – SGME	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.750.000	3.750.000
5	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA SAVEIRO POL 211 - SGEN	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.100.000	3.100.000
6	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA FORD RANGER XAA 209 – SGPI	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.900.000	2.900.000
7	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA SAVEIRO POS 165 – SGPJ	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	6.300.000	6.300.000
8	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE CAMIONETA SAVEIRO POS 143 – SGCO	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	3.510.000	3.510.000
9	78180101-020	MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE MOTOCLICETA HONDA CON CHAPA EAA 141	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	2.050.000	2.050.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**47.980.000**

MONTO MAXIMO: 48.000.000
MONTO MINIMO: 24.000.000

El ***Monto Máximo*** *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido*** *y el* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido.***

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre –3er. Piso Asunción-Paraguay
Telefax (595-21) 223760
email: compras_uoc@dinac.gov.py

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

*Correspondiendo al **Ejercicio 2014**: el **Monto Máximo** de Gs **24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido**. y **Monto Mínimo** de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido.** y Para el **Ejercicio 2015:** el **Monto Máximo** de **Gs 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido** y **Monto Mínimo** de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de 10 (DIEZ) días calendarios contabilizado a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato en la Gerencia de Trasporte y Talleres

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y la Gerencia de Transporte y Talleres.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

S.A.
RUC: 80051886-1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 *mes* Diciembre *y año 2014.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

RICARDO CANTERO SANCHEZ
CANTERO S.A.

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil